
MARTES 23 DE JUNIO DE 2009

El PRD intentó hacerlas extensivas a la publicidad encubierta

Aprueban las restricciones a partidos en el periodo de reflexión

ALONSO URRUTIA

El Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) aprobó el acuerdo para difundir las condiciones de restricción en propaganda política que regirá entre el final de las campañas y la jornada electoral. De acuerdo con lo aprobado, en el denominado periodo de “reflexión o silencio” permanecerá vigente la restricción de propaganda partidista y de publicidad gubernamental, tanto de los poderes federal, estatales y municipales.

“En el mismo periodo continúa vigente la prohibición para la realización y difusión de los informes anuales de labores o gestión de servidores públicos de cualquier nivel del gobierno del país”, indica el acuerdo. De esta manera se intenta impedir conductas como las que ha seguido el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) durante el proceso electoral.

Agrega que “ningún partido político, bajo ningún pretexto, podrá por sí mismo, por sus representantes y/o sus dirigentes, mediante legisladores y por terceras personas, cualesquiera que éstos fueran, publicar ningún mensaje que se refiera a un partido, candidato o actividad, opinión, crítica, comentario, informe, declaración, defensa de ninguna especie cualesquiera que ésta sea, trátese de partidos políticos y legisladores”.

Al justificar el acuerdo, el consejero presidente del IFE, Leonardo Valdés, sostuvo que “todos los actores políticos y medios de comunicación involucrados en este proceso dejarán de transmitir mensajes partidistas, obligatoria y oportunamente, en los tres días previos a la jornada electoral”. Dijo que las restricciones son fundamentales para la equidad de la contienda, aplicables para prohibir la compra de promocionales en medios electrónicos.

Si bien el acuerdo fue aprobado por unanimidad, la propuesta del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de hacer extensivas las restricciones a los medios de comunicación no prosperó y fue derrotada por ocho votos contra uno. “A mí me preocupa que exista algún tipo de propaganda o de publicidad encubierta en los días posteriores”, sostuvo Alfredo Figueroa, quien fue el único consejero en advertir este riesgo.

Previamente, el representante del PRD, Pablo Gómez, advirtió sobre los alcances del acuerdo en función de precedentes, como la extraña entrevista del candidato panista a la delegación Miguel Hidalgo. “Es como Demetrio Sodi, la gallinita paseando por ahí y nadie se dio cuenta de nada. Entonces para que no se eluda la ley, se puso en la prohibición ‘la celebración ni la difusión y no solamente de actos, sino de toda actividad de propaganda o de proselitismo electorales”.

Sin embargo, la preocupación del PRD y de Figueroa recibió la descalificación del resto de los consejeros electorales, entre ellos Benito Nacif, quien fue muy crítico a la pretensión de ampliar las restricciones a los medios de comunicación, incluir otros sujetos distintos a candidatos, partidos y coaliciones, y consideró que incorporar a noticieros sería una restricción injustificada y peligrosa de la libertad de expresión, de la libertad de prensa, del derecho que tienen los periodistas de expresar sus opiniones sobre las propias campañas”.

Sodi sí realizó propaganda en un acto deportivo, pero no es sancionable: IFE

●“Es un engaño monumental a los ojos de todo mundo”, afirmó el perredista Pablo Gómez

ALONSO URRUTIA

Aunque asumieron como un hecho “incontrovertible” la presunta entrevista en un partido de futbol que ofreció el candidato panista a la delegación Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi, no fue sancionada por el Instituto Federal Electoral (IFE) por considerar que no encuadraba en las restricciones legales vigentes. De igual forma, consideró infundada una queja del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en contra de Acción Nacional (PAN) por el uso de la figura presidencial en sus promocionales de radio y televisión.

El largo debate por el caso Sodi, que terminó en una votación contradictoria, dejó clara la ambigüedad de la decisión del IFE en torno a la “entrevista”. Por un lado los consejeros consideraron infundado el recurso del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Instituto Electoral del Distrito Federal, pues –según el dictamen– no se trata de un caso de propaganda electoral sino de libertad de expresión. Tras desechar toda sanción a Sodi, realizaron una segunda votación, pues la mayoría de los consejeros consideraron que siempre sí era propaganda electoral, pero no sancionable.

Fue un día de fortuna para el PAN, que recibió el respaldo de los consejeros no sólo en el caso Sodi –donde el PAN no lo defendió expresamente y se limitó a reproducir el video en el que Marcelo Ebrard preparaba galletas en un programa de Televisa–, sino también en otra queja en su contra promovida por el PRI, por el uso indebido de la figura presidencial.

En una redición de los debates PRI-PAN, el representante priísta Sebastián Lerdo de Tejada acusó al PAN de usar al presidente Felipe Calderón como “prestanombres de su campaña”. Hay una manipulación –dijo– de la figura presidencial al emitir mensajes en los que se habla de que el voto por el PAN es para apoyar al Presidente, centrada especialmente en el combate al crimen organizado, cuando hay miles de muertos.

En su respuesta, el panista Roberto Gil volvió a la carga contra el pasado de los gobiernos priístas y la ineficiencia de sus gobiernos actuales. Intentó revirar la responsabilidad del alcance de las *ejecuciones* en el país, sosteniendo que 70 por ciento de las registradas han ocurrido en estados gobernados por el PRI.

Los consejeros electorales, con base en los criterios pactados en su más reciente sentencia según lo cual no eran ilegales los mensajes en los que el PAN habla de apoyar al presidente emergido de sus filas.

El debate que concentró mayor atención fue el caso Sodi, durante el cual el PRD y los consejeros Alfredo Figueroa y Marco Antonio Baños cuestionaron el sentido del dictamen por considerar que debería sancionarse al candidato e incluso a Televisa, que transmitió la “entrevista en medio del juego de semifinal Pumas-Puebla.

“Este es un engaño monumental a los ojos de todo mundo. Yo creo que deberían preocuparse por su prestigio”, advirtió el perredista Pablo Gómez, luego de evidenciar que ni siquiera hubo una pregunta con tintes periodísticos y que sólo se trataba de la oferta de campaña del panista.

En respaldo hablaron Baños, quien consideró que había elementos para considerar que la participación de Sodi podía considerarse ilegal. A su vez, Figueroa advirtió sobre nuevos esquemas publicitarios de las televisoras que consolidan el hecho de que la “entrevista” no tenía un contenido noticioso, pues era claramente propaganda política.

Sin embargo, la mayoría de los consejeros defendieron la legalidad de la “entrevista”, aunque al mismo tiempo asumieron –algunos de ellos– que era propaganda electoral. Virgilio Andrade lo reconoció abiertamente, pero al mismo tiempo consideró que era inviable su sanción cuando no hay una regulación expresa.

Advirtió que aplicar una sanción en el caso Demetrio Sodi implicaría que el IFE tendría que empezar a observar otros programas en los que se presentan candidatos.

El consejero Benito Nacif fue más directo: “yo no tendría empacho en decir que es propaganda política, pero no es contratada ni ordenada. Por su contenido, al hablar en favor de un candidato es propaganda, pero no podemos responsabilizarlo, porque entonces cada vez que haya una entrevista en campaña” se tendría que aplicar.

El consejero presidente Leonardo Valdés enfatizó que con la normatividad existente no era viable aplicar una sanción a Sodi, y rechazó que se tratara de propaganda electoral.

El consejero Marco Antonio Gómez dijo que llevado al extremo, un criterio que sancionara a Sodi implicaría a futuro acabar con las entrevistas y la libertad de prensa de los medios de comunicación.

Al final de cuentas se pasó a la votación y por siete a dos se consideró infundado sancionar a Sodi, pero por seis a tres se estimó que era propaganda electoral.

En otros años ha sido mayor, afirma funcionario; descarta riesgos

“Normal”, la desbandada de funcionarios de casilla: IEEM

ISRAEL DÁVILA Y JAVIER SALINAS
Corresponsales

Toluca, Méx., 22 de junio. Para el Instituto Electoral del estado de México (IEEM) la deserción de más de 21 mil personas capacitadas para ser funcionarios de casilla no es grave, sino un fenómeno “normal”.

El director de capacitación del IEEM, Rafael Plutarco Garduño García, recordó que en las dos elecciones anteriores la cifra de renuncias fue superior: en 2006 desertaron 25 mil funcionarios y en 2003 sumaron 29 mil.

Sin embargo, dijo, esta vez, se revisarán minuciosamente los registros para que los partidos no copten a los funcionarios capacitados para que sean sus representantes de casilla, pues ello está prohibido por la ley, comentó.

Garduño insistió en que, a pesar de las versiones de que el Partido Revolucionario Institucional ofrece mil pesos a los funcionarios desertores “la elección no está en riesgo”, además, hay “una reserva importante” de personas preparadas para suplir las bajas.

De las 21 mil renuncias registradas, 11 mil no tienen causa justificada; 4 mil 400 aluden ausencia temporal; más de 2 mil 300, impedimentos físicos; 2 mil 118, cambio de domicilio, y otros aducen incumplir los requisitos de ley, explicó.

El responsable del Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM, Hernán Mejía López, informó que el sábado pasado se interpuso otro recurso de apelación contra la negativa del Instituto Federal Electoral (IFE) de otorgar a los partidos políticos del estado 15 minutos diarios de tiempo en radio y televisión que les corresponden por ley.

El IFE sólo concedió a los partidos la mitad del tiempo que estipulan el artículo 41 de la Constitución federal y otros ordenamientos electorales, y alega que la entidad y el Distrito Federal comparten las mismas estaciones de radio y televisión.

“La ley dice que de no alcanzar los tiempos el IFE hará lo necesario para que los partidos accedan a sus 15 minutos, pero nos dieron 7.5 sin decir por qué”, señaló Mejía López.

En Toluca, el candidato del Partido Acción Nacional a la presidencia municipal, Juan Carlos Núñez Armas, denunció a Rosa Julieta Bello Hernández y Amando Tapia Crisóstomo, quienes laboran en la Contraloría del IEEM, por hacer proselitismo en favor de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por medio de correos electrónicos.

“Mandan mensajes en favor de María Elena Barrera, candidata del PRI a la alcaldía. A quienes la apoyan les piden nombre, dirección y teléfono para armar una base de datos que remiten al equipo logístico de campaña”, según la acusación presentada ante las fiscalías especializadas en delitos electorales de las procuradurías General de la República y de justicia del estado.

En Ecatepec, candidatos de Convergencia que eran militantes perredistas plantearon crear un partido que impulse la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador para 2012, que sea “una verdadera opción de izquierda” e incorpore a líderes y militantes que abandonen el PRD en el estado de México.

“Hay una crisis terminal de los partidos, principalmente en el PRD. Necesitamos un partido que aglutine a los actores de izquierda para intervenir con fuerza en 2012”, con la participación de Convergencia y el PT, dijeron los abanderados de Convergencia a la alcaldía de Ecatepec y a la diputación local por el distrito 22, Roberto y Raúl Río Valle Uribe, respectivamente.

Con la defección de Brown Gantús en favor del PAN, el sol azteca se quedó sin candidato

El PRD, fuera de la elección de gobernador en Campeche

- Venció el plazo legal para sustituirlo y su nombre aparecerá en las boletas
- La traición “ya se veía venir”, dice la dirigencia perredista
- Los demás postulados continuarán sus campañas

LORENZO CHIM
Corresponsal

Campeche, Camp., 22 de junio. La “traición” de Francisco Gilberto Brown Gantús, candidato perredista a la gubernatura que declinó en favor del panista Mario Ávila Lizarraga, “ya se veía venir y no sorprendió a nadie”, sostuvo el dirigente estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Ismael Canul Canul, quien reconoció que el sol azteca se quedó sin aspirante en uno de los seis estados donde el 5 de julio se renovará el Ejecutivo.

Aclaró que el registro del PRD en Campeche no está en riesgo porque depende del porcentaje de votos que obtengan sus candidatos a diputados.

El secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, Víctor Manuel Rivero Álvarez, informó que Brown Gantús no ha tramitado su declinación en favor del Partido Acción Nacional (PAN), por lo que oficialmente sigue siendo candidato, y como ya venció el plazo para sustituir aspirantes, su nombre aparecerá en las boletas.

En entrevista, Ismael Canul, dirigente estatal perredista, aseguró que no se espera que otros candidatos declinen en favor del PAN, pues el Consejo Político Estatal del PRD impidió “oportunamente” que Brown Gantús impusiera a sus incondicionales como abanderados perredistas.

“Quería las candidaturas a las presidencias municipales de Campeche y Ciudad del Carmen, donde se concentra la mayor cantidad de votantes, para que en la recta final también se inclinaran por los panistas, pero no se lo permitimos”, subrayó.

El dirigente estatal perredista admitió que si bien la ley electoral no les permite suplir al candidato a estas alturas —el plazo venció el 5 de junio—, corresponderá al Consejo Político Estatal tomar una decisión. Se espera que ese órgano sesione en las próximas horas y que el dirigente nacional, Jesús Ortega, llegue a Campeche el viernes para encabezar una concentración masiva con los candidatos.

La decisión de Brown Gantús, quien anunció su cambio de bando durante un mitin en el malecón, el domingo pasado, motivó reacciones de todos los partidos. El candidato del Partido del Trabajo (PT), Manuel Chablé Gutiérrez, dijo que ya se veía venir, pues “toda su familia está en el PAN y su hermanita está casada con Carlos Mouriño Terrazo, el dueño de la franquicia panista en Campeche”.

Al fijar su postura, Francisco Brown reiteró que fue “traicionado” por la cúpula del PRD y consideró: “Sería tonto quedarme en un partido que está secuestrado y que tiene alianzas con el PRI-gobierno. Soy un mexicano libre con los derechos que consagra la Constitución y mi decisión fue apoyar al PAN, que sí es una verdadera oposición”.

Cronología de una traición

En los comicios de 1997, cuando Francisco Gilberto Brown Gantús quiso ser diputado por primera vez, fue derrotado por el panista Juan Camilo Mouriño Terrazo. Este proceso se convirtió en una confrontación entre familias. Giselle Brown, una ex reina de belleza en la entidad, estaba casada con Carlos Mouriño.

Al declinar de sus aspiraciones de gobernar Campeche, Francisco Brown también logró la reconciliación entre ambas familias del *jet set* campechano. El domingo pasado, en el malecón de la ciudad, además de Giselle y Alejandro Brown Gantús (diputado local panista) estuvo Carlos Mouriño Atáñez, el patriarca del clan y mandamás del poderoso Grupo Energético del Sureste, acompañado de tres de sus nietos, los tres hijos del desaparecido secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño.

Seis años después de su derrota ante Mouriño, Francisco Brown pudo llegar al Congreso del estado, desde donde aspiró a ser candidato priísta a la alcaldía de Campeche. Al no lograrlo, emigró al PRD, que lo postuló y logró captar 25 por ciento de los votos, por debajo de los abanderados panista y priísta. Llegó al cabildo en calidad de regidor plurinominal. Desde ahí consiguió la candidatura al gobierno del estado, a la que renunció.

Camilo Massa Pérez, ex dirigente estatal del PRD, advirtió desde noviembre pasado que se fraguaba una traición. Reprobó que el consejo político perredista le hubiera reservado la candidatura a Brown Gantús en lugar de hacer una elección interna. “Va a declinar por el PAN. Es un infiltrado de los Mouriño”, advirtió.

En sus escasos actos de proselitismo, Brown Gantús se presentaba como “candidato ciudadano”, aseguraba que el PRD era “un nido de corruptos” e hizo a un lado el emblema y los colores perredistas. En sus promocionales, camisetas y banderolas sólo aparecía su nombre en blanco y negro, sin siglas.

Para nosotros no existe legal ni jurídicamente: Miguel Ángel Vásquez

Oliva, sin apoyo ni defensa del PRD capitalino ante el IEDF

● Su registro como candidata afecta a los partidos y la democracia, dice

LAURA GÓMEZ FLORES

La representación del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) determinó tratar a Silvia Oliva Fragoso como candidata de otro partido, porque para “nosotros no existe legal ni jurídicamente, por lo que no vamos a atenderla ni a defenderla”, afirmó Miguel Ángel Vásquez.

El representante partidista reiteró que la dirigencia local del sol azteca impugnará la “extralimitación” en que incurrió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para ordenar el registro de Oliva, así como el procedimiento seguido en el instituto electoral local para votarlo.

Detalló que el proyecto habla hasta de candidaturas internas de un proceso interno de mi partido, lo que nada tiene que ver con lo que dijo el tribunal; y se pasó por alto lo estipulado para cumplir con este registro, “por lo que vamos a buscar su revocación” ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).

Confió en que antes del 5 de julio se tenga una respuesta afirmativa a su solicitud, aunque si es después, también procede, porque “mientras no tomes protesta se pueden reparar los actos, y es lo que estamos buscando, porque desconocemos la candidatura emanada del tribunal electoral federal, que hizo caso omiso del informe de gastos de precampaña y otros requisitos, y dio el manotazo teniendo la información en el proyecto”.

Al término de la sesión extraordinaria del comité especial encargado de dar a conocer los resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral (Corepere 2009), explicó que no conforme con hacer “valer su imperio máximo, en la sentencia ordenó a los consejeros electorales locales: siéntense y voten que sí, porque si no, aguas, lo cual no podemos permitir los partidos”.

La aceptación de esta sentencia, cuando no se había cumplido con la entrega de todos los requisitos, no sólo afecta la vida interna de las organizaciones políticas, sino la democracia de la ciudad, por lo que se solicitará al TEDF atraer el caso, y lo tiene que hacer por las implicaciones que tiene.

Comentó que el partido ya aportó la parte que correspondió a la candidatura de Iztapalapa, así que Silvia Oliva tendrá que entablar un diálogo con la dirigencia estatal para conocer cuánto dinero puede utilizar para su campaña en los días que faltan para la elección.

Martes 23 de junio de 2009

Avalan en IFE teleentrevistas

Declaran infundada la queja por aparición de Demetrio Sodi en partido de futbol

Guadalupe Irizar

Ciudad de México (23 junio 2009).- El Consejo General del IFE declaró ayer infundada la queja contra Demetrio Sodi, candidato del PAN a delegado en Miguel Hidalgo, por aparecer en una supuesta entrevista durante la transmisión de una semifinal del futbol mexicano.

No obstante, la mayoría de los consejeros votaron por considerar como "propaganda electoral" el contenido de la transmisión del pasado 23 de mayo, como lo propuso el consejero electoral Virgilio Andrade.

La decisión del IFE se dio luego de una larga discusión del proyecto de resolución presentado por el secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, al término de la cual lo único que quedó intacto del documento original fue la declaración de "infundada" de la queja, que había sido remitida por el Instituto Electoral del DF al organismo federal.

Sobre la marcha, en el curso del debate, se fue construyendo un nuevo proyecto de resolución en cuya versión definitiva se incorporarán votos particulares de la mayoría de los consejeros y engroses argumentativos que modifican el sustento jurídico de la decisión.

En general, los consejeros declararon infundada la queja por considerar que no se pudo documentar que la aparición de Sodi en ese espacio deportivo fue contratada o acordada, o donada por la empresa Televisa.

Y si bien se consideró propaganda electoral, también se estableció que no hay una norma específica en la ley que permita sancionar por ese tipo de espacios, que no son promocionales en sentido estricto.

"¿Por qué es propaganda e incluso electoral? Porque está diciendo el candidato Sodi qué es lo que va a hacer en caso de ser electo y es público y notorio que él es el candidato a la Miguel Hidalgo, no necesita mayor elemento, es un hecho absolutamente claro", explicó el consejero Andrade.

Hizo referencia, sin embargo, a tratados internacionales que preservan la libertad de expresión y que evitan sancionar a algún medio de comunicación si no hay una norma expresa que haga referencia a conductas específicas

Ese argumento fue acogido por la mayoría.

El consejero presidente, Leonardo Valdés, y los consejeros Macarita Elizondo y Marco Gómez consideraron que el caso no implicaba propaganda electoral, pero fueron minoría.

"En los términos (legales) vigentes, no se trata de propaganda electoral, aunque es un tema que obligará a la reflexión al Poder Legislativo; no encuentro cómo acompañar la postura del consejero Figueroa y declarar fundado el proyecto", expuso Valdés ante el Consejo.

Antes, el consejero Alfredo Figueroa sostuvo que se tenía que declarar fundada la queja porque la aparición de un candidato viola la Constitución.

"Aunque hoy se pidan firmas para cambiar el 41 constitucional; aunque no esté de moda, esto que estamos permitiendo puede influir de una manera determinante en la contienda. No estábamos en un programa de noticias, en un programa de debates, en una revista nocturna. Estábamos en la semifinal del fútbol mexicano.

"¿Qué implicaciones tiene el permitir que publicidad integrada permanezca en la contienda electoral? Hay un concesionario que está otorgando tiempo a un candidato a un puesto de elección popular. Se hizo una reforma para que eso no ocurriera", sostuvo Figueroa, que al final se quedó solo con esa postura.

La queja fue presentada por el diputado local perredista Tomás Pliego, quien denunció presuntas violaciones a la Constitución por la aparición de Sodi durante la transmisión del partido de fútbol Pumas-Puebla.

Los consejeros, también por mayoría, rechazaron dar vista a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del DF.

Reparten boletas electorales

(23 junio 2009).- CUAUHTÉMOC. Ayer inició la distribución de las boletas electorales a los 40 distritos. En la ceremonia de la entrega de la papelería participaron la Consejera Presidenta del IEDF, Claudia Zavala, y los los consejeros Carla Humphrey, José Díaz Naranjo, Angel Díaz y Gustavo Anzaldo.

Cambia IEEM criterio legal

GOBIERNO

(23 junio 2009).- TOLUCA.- Las aplicación a discreción del Código Electoral no es una novedad en el Edomex, pues previo a los comicios de 2000, cuando el Presidente de la República era del PRI, a nadie le preocupaban sus giras.

En 2003, el IEEM fue un celoso vigilante de que funcionarios municipales no acudieran a giras del Gobierno federal, pero tres años antes, el Presidente Ernesto Zedillo y el Gobernador Arturo Montiel realizaron eventos sin reparo.

Cinco días antes de los comicios del 2 de julio del 2000, Montiel acompañó a Zedillo en una gira.

El ex consejero electoral, Álvaro Arreola, admitió en 2003 que fue una omisión no haber hecho algo.

"El Presidente y el Gobernador eran del mismo partido, pero esto no justifica que no se haya hecho una llamada de atención al entonces Presidente", apuntó.

Pelea órgano electoral tiempo en radio y TV

GOBIERNO. Da IFE al Edomex 7.5 minutos diarios, exigen el doble para los partidos

Enrique I. Gómez

(23 junio 2009).- TOLUCA.- Las campañas electorales llevan 47 días, tiempo en el cual el Instituto Electoral del Edomex (IEEM) no ha podido lograr que el IFE les dé más tiempo en radio y televisión para repartir a los partidos políticos.

A nueve días de que terminen las labores proselitistas, el IEEM presentó un segundo recurso de apelación para que el IFE aumente de 7.5 a 15 minutos diarios el tiempo aire en medios electrónicos.

El titular del Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM, Hernán Mejía, indicó que el 21 de junio presentaron la impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Recordó que un primer recurso de apelación ya fue ganado, pero el Tribunal sólo pidió al IFE que fundamentara su decisión de dar 7.5 minutos diarios en cada estación con origen en el Distrito Federal para las campañas de Alcaldes y Diputados locales.

"Obligó al Consejo General del IFE para que sesionara y desahogara la petición que hacía el IEEM, dijeron que se habían aprobado las pautas hace seis meses y no podían modificarlas", expresó.

El argumento jurídico del IEEM son los artículos 41 de la Constitución y el 66 del Código Electoral Federal, los cuales dicen que en campañas a las autoridades locales les corresponderán 15 minutos diarios.

Tras la reforma a la ley electoral federal, los partidos ya no pueden contratar espacios en radio y televisión, pues el IFE es quien administra estos tiempos.

Mejía admitió que ante la proximidad de las elecciones, en caso de ganar el recurso el IFE les podría reponer el tiempo al terminar las campañas.

"Es material y jurídicamente imposible reponer los tiempos electorales, sin embargo, es simplemente hacer valer el ejercicio de un derecho. Concluye la campaña el 1 de julio, sin embargo se puede que nos repongan el tiempo que nos violaron, llámese para difusión de cultura política democrática, para fines del Instituto o de los partidos", indicó.

Calculó que el IFE tendría que dar al IEEM alrededor de 825 minutos diarios en cada estación de radio y televisión con origen en el DF.

Litigio en 4 tiempos

El pleito entre autoridades electorales lleva 25 días

Mayo 29

El IEEM presenta el primer recurso de apelación contra la asignación de tiempos en radio y televisión

Junio 11

El Tribunal Federal ordena al IFE fundamentar la decisión de no otorgar más tiempos a las campañas mexiquenses

Junio 12

El IFE determina que no puede modificar los tiempos asignados a las campañas locales

Junio 21

El IEEM presenta un segundo recurso de apelación para exigir más tiempos al IFE

Avala órgano electoral activismo de Peña Nieto

Ignora instituto del Estado de México restricción legal. Estrena Gobernador obras por doquier, de forma paralela a campaña electoral

Enrique I. Gómez

(23 junio 2009).- Corresponsal

TOLUCA.- Al Gobernador Enrique Peña el Instituto Electoral del Estado de México, IEEM, le permite presumir sus obras de gobierno en plena campaña electoral, algo que hace seis años prohibió al Presidente de la República.

Mientras en 2003 el IEEM denunció penalmente a funcionarios municipales y pidió al Presidente Vicente Fox no difundir logros en los días previos a los comicios, ahora avala a Peña realizar giras y eventos para promover obras y programas, pues a la fecha el órgano electoral no ha hecho un pronunciamiento al respecto.

En febrero de 2003, la entonces presidenta del IEEM, María Luisa Farrera, denunció penalmente al edil del PAN, Agustín Hernández, por acudir a una gira de la entonces Primera Dama, Martha Sahagún, y Fernando Canales, secretario de Economía.

"Son actos que pudiesen ser constitutivos de delito en atención a una información que nos da el Vocal Ejecutivo de Ecatepec, en donde participaron autoridades municipales en un evento con la esposa del Presidente", declaró entonces Farrera.

La denuncia fue presentada con base en el Artículo 157 del Código Electoral local, que prohibía a funcionarios municipales y estatales difundir logros o avances de gobierno 20 días antes a la elección. Con la reforma electoral, ahora el plazo aumentó a 30 días previos a la elección.

Bastaron seis años para que el IEEM, con otros consejeros, cambiara de opinión, pues en las actuales campañas para renovar las 125 alcaldías y 75 diputaciones locales, el organismo no ha fijado una posición oficial.

Esto ocurre a pesar de que el artículo 157 del Código Electoral prohíbe toda propaganda gubernamental durante el tiempo que duren las campañas electorales, es decir, del 7 de mayo al 1 de julio.

Esto no ha sido obstáculo para que Peña desarrolle un "activismo mediático" en plena contienda electoral; la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno estatal, difundió 196 comunicados entre el 7 de mayo y el 21 de junio, y en al menos 62 hace referencia a programas o planes de gobierno.

Otros 28 difunden actividades relacionadas con inauguraciones o declaraciones del Gobernador.

PRIORIDAD A LA TELE

Peña ha aprovechado todo para promoverse y promover sus obras, desde la inseguridad hasta la contingencia sanitaria desatada por la influenza.

Tampoco ha dejado pasar los eventos organizados por Televisa, a los que es invitado y anfitrión permanente, y menos aún ha cesado en la entrega de obras en municipios gobernados por la oposición.

En su búsqueda de reflectores, el mandatario mexiquense asistió el 11 de mayo a la presentación de la campaña "Mexicanas, Mujeres con Valor", auspiciada por Televisa, empresa que también lo invitó a la grabación especial por el Día del Padre, donde Peña apareció en cadena nacional.

También ha seguido con su entrega de obras, algunas en uso desde hace varios meses, como el centro de salud y la escuela de artes y oficios entregada el 14 de mayo, en Almoloya del Río.

Empeñado

Estos son algunos eventos que ha tenido el Gobernador Peña en plena época electoral.

14 de mayo. Entrega un centro de salud y una escuela que llevaban seis meses abiertos en Almoloya.

5 de junio. Da el banderazo a la primera etapa del Parque Ambiental Bicentenario, en Metepec.

8 de junio. Firma con México Unido, 10 compromisos por la Seguridad Pública.

11 de junio. Inaugura en Ecatepec el colector Ozumbilla.

Justifica IEEM no sancionar

Enrique I. Gómez

(23 junio 2009).- TOLUCA.- Ante el activismo mediático del Gobernador Enrique Peña, los consejeros del Instituto Electoral del Edomex (IEEM) justifican que la Ley es ambigua y no pueden sancionarlo.

"Hay una posición de ambigüedad en la norma", expresó el presidente del IEEM, Norberto Hernández.

Aclaró que no puede emitir una opinión e insistió en que lo importante es buscar acuerdos para mejorar el Código Electoral en una futura reforma.

"Lo conveniente de esto no es fijar una posición unilateral, es conveniente escuchar a quienes están a favor, a quienes están en contra, para que en términos de un acuerdo se busquen las coincidencias que hagan que una futura reforma electoral le de mayor normalidad a la contienda política", afirmó.